

de puntada o aires para los mensuales
1.º 2.º Este Acuerdo empezará a regir desde su
sanción

Dado en Envigado a diez y ocho de
Septiembre de mil novecientos veintinueve.
Después de discutido y aprobado en dos deba-
tes que tuvieron lugar en distintos días

El Presidente

↓ E. León Vargas
El. Srio. Pedro Puillart

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Septiembre diez y ocho de
mil novecientos veintinueve.
Publíquese y ejecútase.

El Jefe de la Oficina
Pedro del Arango A.

Fue publicado el día ~~veintinueve~~ de Septiembre
de mil novecientos veintinueve, día del concurso
de Arango A.

Se 18 de Septiembre 1929

Por el cual se suprime con em-
pleo y se aumenta un sueldo
El Consejo Municipal del Distrito

La Encomienda en uso de sus
atribuciones legales.

Acuerdos:

Art. 1.º Suministro de Empleo de
Ayudante de la escuela Municipal
para el año 1900.

Art. 2.º = Aumentar el sueldo del
personero de Rentas, a ciento treinta
pesos oo (\$ 130.) mensuales.

Art. 3.º = Que el por este acuerdo
encargado el art. 2.º del Departamento
del Hacienda del presupuesto de Rentas
y Gastos de la actual vigencia
y Modificación de art. 2.º del mismo
Departamento presupuesto. Art. 2.º
del Acuerdo 7.º de este año
en cuanto a Personero Municipal.

Art. 4.º = Este Acuerdo seguirá de
la su sanción.

Dado en Encargado a diez y
ochos de Septiembre de mil novecientos
diez y veintinueve, después de discutido
y aprobado en los debates, que
hubieron lugar en dicho día.

El Presidente, J. Esteban Vasquez

El Seco.

Pedro Huallab

Septientu cien y nueve de mil novecientos veintinueve.

Publiquese y ejecutese.

Por el Alcalde Municipal
Pedro M. Arango A.

Fue publicado el día veintidós de Septiembre de mil novecientos veintinueve, día del concurso.

P. Arango A.
El J. P.

- Acuerdo N° 31 -

(Por el cual se celebra un contrato)

El Consejo Municipal de Envigado en uso de sus atribuciones legales y teniendo a la vista el contrato que a la letra dice:
" Los suscritos a saber: Horacio Tobar S. obrando como Por-
sionero Municipal del Distrito de Medellín, por una parte;
y Carlos Ochoa S. como Personero Municipal de Envigado,
por la otra; ambos mayores de edad y varones. El pri-
mero de Medellín y el segundo de Envigado, hemos
celebrado el siguiente contrato que requiere para su va-